



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA AL SEÑOR JESUS ARMANDO ELVIRA
MONTENEGRO C.C. NRO. 1.461.875, EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

DICTADO DENTRO DEL PROCESO RADICACIÓN No. **190001333300820180006300**

Fecha de la decisión: dieciséis (16) de abril de 2018

Ciudad y fecha	Popayán, veintidós (22) de septiembre de 2021
EXPEDIENTE	190001333300820180006300
ACTOR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
DEMANDADO	JESUS ARMANDO ELVIRA MONTENEGRO C.C. NRO. 1.461.875
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El presente EDICTO se fija en EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, por el término de tres (3) días, **hoy veintidós (22) de septiembre de 2021**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para notificar al señor JESUS ARMANDO ELVIRA MONTENEGRO C.C. NRO. 1.461.875, el contenido del auto 238 (16) de abril de 2018, mediante la cual el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Popayán, DISPUSO:

PRIMERO: Correr traslado de la solicitud de la medida cautelar por cinco (5) días al SEÑOR JESUS ARMANDO ELVIRA MONTENEGRO para que se pronuncie de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la ley 1437 de 2011. SEGUNDO. Notificar personalmente de esta decisión a la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales. TERCERO. De la anterior notificación, enviar un mensaje de datos a la parte demandante, señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto que trata la providencia, en caso de que se haya suministrado la dirección electrónica. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. El Juez, JUAN CARLOS PEREZ REDONDO

El Secretario

JOHN HERNÁN CASAS CRUZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EXPEDIENTE 190001333300820180006300
ACTOR ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
DEMANDADO JESUS ARMANDO ELVIRA MONTENEGRO C.C. NRO. 1.461.875
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Popayán, **veintisiete (27) de septiembre de 2021**. CERTIFICO que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público y en la página web del Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, por el término en el indicado, se desfija hoy **veintisiete (27) de septiembre de 2021**, siendo las cinco de la tarde. (5:00 p.m.).

El Secretario



JOHN HERNÁN CASAS CRUZ

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DESPACHO
	19001333300820180006300	CAUCA	POPAYAN	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008 POPAYAN

Total Registros : 1 - Páginas : 1 de 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 - Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Advertencia!

Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.



Proceso	Ciudadano	Predio	
Departamento	CAUCA 19	Ciudad	POPAYAN 19001
Corporación	JUZGADO ADMINISTRATIVO 33	Especialidad	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL
Despacho	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL	Código Proceso	19001333300820180006300